



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 8 de febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

Visto, el Memorando N° 022 del 5 de febrero de 2018, en virtud del cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicita autorización para la suscripción de contratos de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 6 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en el artículo 20 numeral 20 señala que puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2019-A/MDSE se designó a don JUAN ANTONIO MEDINA CALDAS, como Gerente Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia confiere al Gerente de Administración y Finanzas la atribución de elaborar contratos de trabajo que celebre la Municipalidad,

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Administración y Finanzas solicita autorización para la suscripción de contratos de trabajo que celebre la Municipalidad, tanto de locación de servicios como los que corresponden al régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS correspondiente al D. Leg. 1057;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR al Gerente de Administración y Finanzas, **JUAN ANTONIO MEDINA CALDAS** a suscribir los contratos administrativos de servicios y contratos de locación de servicios que celebre la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR al Gerente de Administración y Finanzas, **JUAN ANTONIO MEDINA CALDAS** a suscribir los contratos administrativos de servicios y contratos de locación de servicios que celebre la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia.

ARTÍCULO 2.-ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a dar cuenta mensualmente de los contratos suscritos al Despacho de Alcaldía y el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.-PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia (www.munisantaeulalia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUARACHIRI
Fernando Harster Anáhuaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarr
Pedro William Gómez Gutarr
ALCALDE